



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1515-R-UNICA-2026

Ica, 11 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 1218-VRAC-UNICA-2026 y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, de acuerdo al inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, el artículo 165 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. (...);

Que, el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, y sus modificatorias con Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 3685-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 2464-2022-R-UNICA, Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2023, y Resolución Rectoral N° 892-R-UNICA-2024; tiene por finalidad normar los procesos de admisión para cada una de sus modalidades, en los niveles de enseñanza de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional que se ofrecen en la modalidad presencial;

Que, el citado Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala en su artículo 31.- Los estudiantes de la Universidad puedan trasladarse internamente de un programa académico y otro después de aprobar dos (02) semestres académicos o su equivalente en treinta y seis (36) créditos; y artículo 37.- Los traslados externos nacionales e internacionales requieren los requisitos señalados para los postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos;



Que, con Resolución Rectoral N° 0841-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Traslados Interno, Externos y de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 283-R-UNICA-2026 de fecha 13 de febrero del 2026, se aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de Pregrado 2026 (I y II), de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y sus modificatorias;

Que, con Resolución Rectoral N° 1313-R-UNICA-2026 de fecha 14 de agosto del 2026, se aprueba el Cronograma para el Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2026-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 1218-VRAC-UNICA-2026, el Vicerrectorado Académico, remite los resultados del proceso de traslados internos y externos 2026-I realizado por las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de setiembre del 2026, acordó por unanimidad aprobar la relación de ingresantes del proceso de admisión por traslados internos y externos 2026-I, realizado por las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 11 de setiembre del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **RELACIÓN DE INGRESANTES** del proceso de admisión por traslados internos y externos nacionales e internacionales 2026-I, realizado por las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", según la siguiente relación:

N°	Apellidos y Nombres	Res. Decanal N°	Facultad	Programa
1	CONDORI SILVA, KARLA KRIZIA	457-FAD-D-UNICA-2026	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN
2	TELLO MUÑOZ, DIANA MELIZA	457-FAD-D-UNICA-2026	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN
3	BORJAS MURAYARI, VICTOR JUAN	0102-2026-D/FARQ-UNICA	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA
4	GARCIA HUARCAYA, GUIANELA KEYKO	0102-2026-D/FARQ-UNICA	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA
5	PUMAYAURE EURIBE KATHERINE ROSARIO	312-2026-FCB-UNICA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	BIOLOGIA
6	ESPINO ROJAS SISARY ESMERALDA	862-D-FCEH-UNICA-2026	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA
7	ESPINOZA TIPISMANA GUSTAVO FABIAN	862-D-FCEH-UNICA-2026	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA
8	JURO AYBAR, LUIS JOAQUIN	862-D-FCEH-UNICA-2026	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN FISICA
9	VILLEGAS BALDEON VILLASOL SUSANA	862-D-FCEH-UNICA-2026	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL
10	ESPINO ALVAREZ DIEGO FERNANDO	495-D-FDCP-UNICA-2026	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DERECHO



11	HERNANDEZ ROJAS IRWIN ANTONY	495-D-FDCP-UNICA-2026	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DERECHO
12	GRADOS GAMBOA RODRIGO JULIO	495-D-FDCP-UNICA-2026	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	DERECHO
13	CUBA PAITAN MELANI ROSARIO	357-2026-FE-UNICA-D	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA
14	CHAMANA ALATTA LUCERO JUNNY	304-2026-D/FIAS-UNICA	ING. AMBIENTAL Y SANITARIA	ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
15	ALCANTARA LEON ADAMARY LUWICA	305-2026-D/FIAS-UNICA	ING. AMBIENTAL Y SANITARIA	ING. AMBIENTAL Y SANITARIA
16	SANCHEZ LOPEZ DEYVI JOSUE	456-DEC-FIC-UNICA-2026	ING. CIVIL	ING. CIVIL
17	CACERES CANALES YOSELIN ANTONELLA	456-DEC-FIC-UNICA-2026	ING. CIVIL	ING. CIVIL
18	DE LA CRUZ TIPISMANA LUIGGI FRANKLYN	456-DEC-FIC-UNICA-2026	ING. CIVIL	ING. CIVIL
19	MUÑANTE HUAYANCA LUIS ANTONIO BENJAMIN	456-DEC-FIC-UNICA-2026	ING. CIVIL	ING. CIVIL
20	LAZARES CAMPOS SAMUEL	355-D-FIMM-UNICA-2026	ING DE MINAS Y METALURGIA	ING DE MINAS
21	MANZANARES CASSIA JOSE YAIR	182-2026-D-FIS-UNICA	ING. DE SISTEMAS	ING. DE SISTEMAS
22	GARCIA PAUCAS LEONARDO ALEXANDER	751-2026-UNICA-FIMEE-D	ING. MEC. ELÉC. Y ELECTRÓNICA	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA
23	TOMAYLLA HUILLCA ROBERTO CARLOS	1016-D-FMHDAC-UNICA-26	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
24	CASTILLO HERNANDEZ FATIMA ANTONELLA	1016-D-FMHDAC-UNICA-26	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
25	PONTE MONTALVAN MAILY CELESTE DE JESUS	1016-D-FMHDAC-UNICA-26	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
26	MEDINA APARCANA AMY VALENTINA	1016-D-FMHDAC-UNICA-26	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
27	INFANZON LOZA MARIANA NOEMI	0262-2026-UNICA-F-Obst.	OBSTETRICIA	OBSTETRICIA
28	BERNALES VILLAGARAY SARITA MARIA	239-D-F.O.UNICA-2026	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA
29	QUISPE HUAMAN DAX JOHAN	240-D-F.O.UNICA-2026	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA
30	QUINTANA NAVARRO YOJAV SAMUEL	237-2026-FP-UNICA-D	PSICOLOGIA	PSICOLOGIA

Artículo 2°.- **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico emita la Resolución Vicerrectoral de convalidación de asignaturas, y remita el expediente original a la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, para el proceso de registro en el libro de registro.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, CECA, Dirección de Admisión, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR